

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio, núm. 34  
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511  
Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

*Pesetas*  
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros..... 3,00  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos  
Número atrasado: 1 peseta

**¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!**

**Gobierno Civil de la provincia de Madrid**

**CIRCULAR**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara extinguida la viruela en el ganado lanar de don Pedro Moreno, de El Molar, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 78, de 1.º de abril último.  
Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.188)

c) Si la cantidad contratada fuese mayor que la del año anterior y se hiciese entrega de la totalidad, percibirá dos kilogramos de azúcar por cada tonelada.  
d) A todo el que entregue menos cantidad de la contratada, se le concederá tan sólo medio kilogramo de azúcar por cada tonelada.  
Art. 2.º La concesión de azúcar se efectuará sin limitación del tonelaje de remolacha entregada en el caso marcado en el apartado c). En los demás casos, subsiste la limitación de 120 toneladas.  
Art. 3.º Además de lo dispuesto en los números anteriores, a todo cultivador que entregue la cantidad con-

tratada de remolacha o más, percibirá por cada tonelada 40 kilos de pulpa seca, no percibiendo más que la cantidad de 20 kilos todos aquellos cuyas entregas sean inferiores a dicha cantidad contratada.  
Madrid, 21 de abril de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.  
Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.194)

Quesos de leche de vaca *Ptas.*  
Nata (40 por 100 mínimo materia grasa) ..... 9,70  
Estilo Gruyère ..... 13,95  
Cabrales y estilo Roquefort. 12,00  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.193)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Delegación Provincial de Madrid**

**COPIA DE UNA CIRCULAR**

Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de abril de 1942.  
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución. Sección Recursos y Distribución.)  
Circular número 296, sobre concesión de azúcar y pulpa a los cultivadores de remolacha por cada tonelada entregada.  
Acordada por la Dirección General de Agricultura la entrega de Nitrato de Chile para estimular el cultivo de remolacha, esta Comisaría General, con el mismo fin, dispone lo siguiente:

Artículo primero. Para la próxima campaña azucarera el azúcar que se entregará para los cultivadores de remolacha se cifra en las cantidades siguientes:

a) El cultivador que contrate con la Azucarera menos cantidad de remolacha que el pasado año, percibirá por cada tonelada de remolacha un kilogramo de azúcar, siempre que entregue la totalidad de lo contratado.  
b) Si la cantidad contratada fuese igual que la del pasado año e hiciese entrega de la total cantidad, percibirá uno y medio kilogramos de azúcar por cada tonelada de remolacha.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto fijar los precios que a con-

tinuación se indican para los productos que igualmente se mencionan, elaborados con trigo averiado:

ARTICULO	Precio venta fábrica % kg.	Precio de almacenista a detallista % kgs.	Precio al público
Almidón .....	395 ptas.	434,50 ptas.	5,00 ptas.
Dextrinas .....	593 "	652,30 "	7,50 "
Gomas líquidas .....	338 "	371,80 "	4,30 "
Engrudo .....	104 "	114,40 "	1,30 "
Cola de pintor .....	117 "	128,70 "	1,50 "
Cola de polvo .....	540 "	594,00 "	6,85 "

Los precios de venta en fábrica se entienden por mercancía a granel; asimismo los precios de venta de almacenista a detallista se entenderán para almacenistas que no sean fabricantes.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—1.988)

**COPIA DE UNA ORDEN**

Boletín Oficial del Estado, fecha 22 de mayo de 1942.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Orden de 20 de mayo de 1942 por la que se rectifican los precios de los quesos de leche de vaca que fijaba la Orden de 13 del corriente

Excmos. Sres.: Advertidos dos errores en los precios señalados en los quesos de leche de vaca relativos al estilo Gruyère y Cabrales y estilo Roquefort, de la Orden de esta Presidencia de 13 del actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 135, de 15 del mismo mes, se

reproducen a continuación dichos precios de quesos de leche de vaca, una vez hechas las correcciones consiguientes:

Quesos de leche de vaca	Ptas.
Gallego .....	7,25
San Simón y Cebreros.....	8,80
Estilo Port-Salut .....	9,70
Bola graso tierno (40 por 100 mínimo materia grasa)	10,10
Bola graso semiduro (40 por 100 mínimo materia grasa)	11,15
Bola graso duro (40 por 100 mínimo materia grasa)...	12,10
Bola semigraso (25 por 100 mínimo materia grasa) ...	8,80

**COPIA DE UNA CIRCULAR**

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de mayo de 1942.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento; Sección Alimentación, Precios y Mercados.)—Circular número 299 fijando los precios que han de regir para las tripas secas de producción nacional.

De acuerdo con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, los precios que regirán para las tripas secas de producción nacional serán los siguientes:

	Pesetas metro
Tripa recta o roscal .....	0,85
Tripa de vacuno mayor (buey) .....	0,80
Tripa de vacuno menor (ternera) .....	0,75

Estos precios se entienden al por mayor y mercancía puesta en almacén del elaborador.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.  
Madrid, 21 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, firmado: Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.190)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de abril de 1929, vencimiento de 1.º de abril de 1935, serie C, número 39 544, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—Por el Director general (firmado).

(G. C.—2.141)

## Distrito Forestal de Madrid

#### ANUNCIO

Las instrucciones del 18 de marzo último sobre las guías de circulación en el transporte de maderas, obliga a que sean las Jefaturas de los Servicios provinciales de Montes las que únicamente las expidan, ateniéndose en su tramitación a las instrucciones que para ello se establecieron en la Circular número 248, de 3 de noviembre de 1941, y ordena que solamente se delegue esta facultad en funcionarios dependientes de dichas Jefaturas.

Con tal motivo, y dados los medios que en la misma se facilitan para la debida y puntual organización de este Servicio, se ve obligada esta Jefatura a anular, desde el día 1.º del próximo mes de junio, la validez que se dió al sello que vienen empleando los almacenistas para la circulación de maderas a emplear en la plaza de Madrid y en los pueblos limítrofes de Vallecas, Vicálvaro, Canillejas, Hortaleza, Chamartín, Fuencarral, El Pardo, Aravaca, Pozuelo, Húmera, Carabanchel, Leganés, Getafe y Villaverde, siendo necesario que, con las facturas de las casas vendedoras, extendidas en la misma forma que la empleada para las maderas que han de ser transportadas fuera de dichos límites, se presenten los compradores en estas oficinas para proveerse de tal documento, sin el que no podrá circular legalmente el referido producto.

Del mismo modo necesitarán guía los productos maderables que salgan de los montes públicos o de cortas realizadas en fincas de propiedad particular, para ser transportadas a las fábricas.

Con esta misma fecha se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador, Director general de Seguridad y Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia Civil, al objeto de que se evite la circulación sin los requisitos necesarios. Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez de Pisón y Nebot.

(G. C.—2.195)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

#### EDICTO

Don Mariano López Domínguez, Agente Ejecutivo Auxiliar de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Urbana, correspondientes al ejercicio de 1935, del pueblo de Vallecas, a los deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que hayan designado representante legal, ni domicilio en la localidad donde radican las fincas, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este respecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

*Nombres de los deudores.—Concepto contributivo.—Débitos totales.*

Herederos de Agustín Jiménez. Urbana. Pesetas 14,19.

José Lago Fernández. Urbana. Pesetas 81,26.

Julián Pingarrón. Urbana. Pesetas 8,98.

Amalia Ruiz Villas. Urbana. Pesetas 465,59.

Gumersindo Toledo. Urbana. Pesetas 391,54.

Herederos de Simón Robledo. Urbana. Pesetas 299,57.

Eusebio Rodríguez Lindón. Urbana. Pesetas 7,09.

Alejandro Ruiz Cobo. Urbana. Pesetas 241,62.

Anastasio Ruiz. Urbana. Pesetas 45,40.

Salvador Ruiz Martínez. Urbana. Pesetas 65,61.

Antonio Sanz Palafox. Urbana. Pesetas 16,94.

Manuela Segurado Sastre. Urbana. Pesetas 30,59.

Fernando Suárez Galán. Urbana. Pesetas 36,28.

Antonio Tovar Carrasquilla. Urbana. Pesetas 18,29.

Abelardo Amil. Urbana. Pesetas 67,50.

Asunción Ansorena Fernández. Urbana. Pesetas 59,51.

Antonio Argundey Alonso. Urbana. Pesetas 932,47.

Severiana Arteaga. Urbana. Pesetas 207,04.

Dolores Berenguer. Urbana. Pesetas 42,79.

Juan Bermejo de la Fuente. Urbana. Pesetas 13,95.

Encarnación Bringas. Urbana. Pesetas 33,61.

Andrés Campillo. Urbana. Pesetas 30,59.

Luis de Castro Domínguez. Urbana. Pesetas 3,87.

Adela Martínez Corera. Urbana. Pesetas 22,32.

Centro Obrero Católico. Urbana. Pesetas 13,85.

Julio del Valle. Urbana. Pesetas 301,04.

Sixto Vara Mena. Urbana. Pesetas 10,28.

Antonio Vega Moreno. Urbana. Pesetas 151,14.

Dolores Viñuelas. Urbana. Pesetas 30,43.

Manuel Biencinto Fernández. Urbana. Pesetas 25,02.

Manuel Martínez. Urbana. Pesetas 103,78.

Encarnación Menéndez Rodríguez. Urbana. Pesetas 177,50.

José Montesinos. Urbana. Pesetas 192,81.

Petra Mora Gonzalo. Urbana. Pesetas 858,27.

Juan Antonio Moreno. Urbana. Pesetas 305,10.

Manuel Moreno. Urbana. Pesetas 33,06.

Ignacio Muñoz Arroba. Urbana. Pesetas 19,62.

Pedro Moreno García. Urbana. Pesetas 7.205,65.

Vallecas, 25 de mayo de 1942.—Mariano López.

(G. C.—2.189)

## Jefatura de Transmisiones del Ejército

### Comisión de Compras

#### ANUNCIO DE CONCURSO

El día 16 de junio de 1942, y a las once horas, se celebrará en el local que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el concurso para la adquisición de mochilas ligeras y bobinas metálicas para cable ligero de campaña.

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico legales estarán a disposición de los concursantes en la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos «Ya» y «Pueblo», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «mochilas ligeras y bobinas metálicas para cable ligero de campaña», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número ..., por pesetas ..., que justifican el depósito en la Caja General de Depósitos del 5 por 100, según la condición del pliego de condiciones legales (artículo 4.º).

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.)

Madrid, a ... de junio de 1942.

(El interesado.)

Madrid, 26 de mayo de 1942.—El Coronel Presidente (firmado).

(O.—3.294)

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

#### ANUNCIOS

Don Miguel Prieto Domínguez solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza en la calle de Extremadura, número 55, con el título «Colegio Academia Goepri», en esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.164) (Z.—920)

Doña Narcisa del Amo Simón solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza en la calle de Rodríguez San Pedro, número 32, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.165) (Z.—930)

Doña María Blanca Fernández y Ruiz de Clavijo solicita apertura de Colegio privado de Primera Enseñanza, sito en la calle de Jaime el Conquistador, número 25, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.166) (Z.—931)

## Junta Local de Fomento Pecuario de Pozuelo del Rey

### Subasta de pastos

El día 30 de mayo, y hora de las doce, siempre que la correspondiente propuesta de tasación elevada a la Junta Provincial haya merecido su aprobación superior, tendrá lugar, ante mi presidencia o quien legalmente me sustituya, en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de los pastos de los cuatro primeros polígonos de este término municipal, por la temporada de un año, que comienza el día 1.º de julio próximo y termina el día 29 de junio de 1943, para las cabezas de ganado lanar que en cada uno de ellos tengan cabida, con sujeción a las Ordenanzas e Instrucciones sobre aprovechamientos y demás condiciones aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, que obrarán en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por quien lo desee, todos los días de oficina, de once a trece.

El tipo de tasación de cada polígono es el de 13.695 pesetas 48 céntimos.

Los polígonos tienen exactamente una superficie de 607 hectáreas 50 áreas cada uno.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente, o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de pastos del polígono número ... (en letra), de este término municipal, denominado «...», e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardar»

do de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación del polígono, que asciende a 684 pesetas 77 céntimos, en esta Junta.

Si no se presentase ningún pliego en dicha fecha, se verificará nueva subasta el día 3 de junio, a la misma hora.

Los gastos del presente anuncio se prorratearán entre los rematantes de los distintos polígonos.

Pozuelo del Rey, 20 de mayo de 1942.—El Presidente de la Junta (firmado).

*Modelo de proposición*

Don ... vecino de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., núm. ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuário de Pozuelo del Rey en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del presente año, así como de las Ordenanzas, Instrucciones y demás condiciones sobre los aprovechamientos de pastos, formuladas en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de enero de 1939 y acuerdos de la Junta Provincial de Fomento Pecuário, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, en cuanto al polígono núm. ..., denominado «...», con estricta sujeción a lo dispuesto en las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.142) (O.—3.295)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**EL ESCORIAL**

Para atender el pago de diversas obligaciones del vigente presupuesto ordinario, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto los suplementos de créditos por transferencia que se detallan en el expediente número 3, en la siguiente forma: Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, 8.000 pesetas; del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 1.º, 4.000 pesetas. Total: 13.000 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, 5.000 pesetas; al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, 4.000 pesetas; al capítulo XIII, artículo 5.º, concepto 1.º, 4.000 pesetas. Total: 13.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 16 de mayo de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.154) (O.—3.298)

**PINTO**

Se encuentran depositados en este Ayuntamiento veintidós (22) bolsos de señora, cuyo depósito se ha efectuado por este Juzgado municipal; los que han sido encontrados en este término municipal, estando a disposición de quien justifique ser su dueño, y durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasado dicho plazo, si no parece su dueño, serán vendidos en pública subasta, en este Ayuntamiento, a los ocho días siguientes.

Pinto, a 21 de mayo de 1942.—El Alcalde, Emilio Izquierdo.

(G. C.—2.157) (O.—3.300)

**LA CABRERA**

Por el Ayuntamiento de esta villa le ha sido adjudicado en pública licitación a don Victorino Antonio Martínez Cerezo, una parcela sobrante de la vía pública, con destino a la edificación, y al sitio de «La Hontanilla», que actualmente es la avenida del Generalísimo, número 5.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y efectos de ofr reclamaciones, durante el plazo de quince días, contra expresada concesión.

La Cabrera, 20 de mayo de 1942. El Alcalde, Gregorio Vallejo.

(G. C.—2.143) (O.—3.296)

**BELMONTE DE TAJO**

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1943, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que por sí o representados en forma, asistan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 de mayo y 14 y 21 de junio, a las diez de la mañana, advirtiéndoles que la falta de presentación al último de los citados actos les originará la responsabilidad consiguiente.

Belmonte de Tajo, 20 de mayo de 1942.—El Alcalde, S. Sánchez.

*Mozos que se citan:*

Alfonso García Ayuso, hijo de Pedro y de Romana, nacido el 23 de diciembre de 1922.

Francisco Navarro Oreja, hijo de José y de Francisca, nacido el 24 de enero de 1922.

Angel Vicente Ahijón, hijo de Isabel, nacido el 26 de marzo de 1919, incluido en el actual alistamiento, por no haberlo sido en el año de su reemplazo, ni posteriores. (G. C.—2.162) (X.—3.030)

**EL ESCORIAL**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela sita al final de las calles de El Campo y Peregrinas.

La parcela que se enajena ha de ser destinada necesariamente a la construcción, de acuerdo con los planos y proyectos que deben ser aprobados por la Corporación municipal.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 3.075, equivalente al precio de cinco pesetas metro cuadrado de los 615 de que consta.

La subasta se celebrará el día 15 del próximo mes de junio, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en que delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta, durante un período de media hora, extendidas en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de la cédula personal del solicitante y del resguardo que acredite haber consignado en arcas municipales la cantidad de 1.537,50, en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva será igual al importe del remate, y se ingresará dentro de los diez días siguientes a

la fecha en que sea aprobada la subasta por la Corporación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

El Escorial, a 16 de mayo de 1942. El Alcalde (firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., provisto de cédula personal, que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela sita al final de las calles de El Campo y Peregrinas, las cuales acepta, ofreciendo por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), y comprometiéndose a construir en dicho terreno un edificio con arreglo a las normas establecidas, previa presentación de los planos correspondientes. (Fecha y firma del proponente).

(G. C.—2.156) (O.—3.299)

**BRUNETE**

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1943, León Galones Vidal, hijo de Isidro y de Trinidad, natural de esta villa, por el presente se le cita de comparecencia en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para los días 31 del actual, 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar la rectificación, cierre y declaración y clasificación de soldados de dicho reemplazo, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Brunete, 21 de mayo de 1942.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—2.153) (X.—3.042)

**VALDEMORO**

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1943, por el presente se les cita de comparecencia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para los días 24 y 31 de los corrientes, y 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar el alistamiento, rectificación, cierre y declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Relación que se cita:*

Luis Aguado Hernando, hijo de Eladio y de Pilar.

Francisco Alonso Lozano, hijo de Tomás y de Felipa.

Zacarías Bravo Sánchez, hijo de Vicente y de Juana.

Sinforiano Montoya y Montoya, hijo de Felipe y de Aurora.

Francisco Olías Sánchez, hijo de Deogracias y de María.

Francisco Piris Guerra, hijo de Manuel y de María.

Valdemoro, 18 de mayo de 1942. El Alcalde, Eusebio Blanco Otero.

(G. C.—2.149) (X.—3.035)

**TORRELODONES**

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, pertenecientes al reemplazo 1943, por el presente se cita de comparecencia en la Casa Ayuntamiento, para los días 31 del actual, 14 y 21 de junio próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre y

clasificación y declaración de soldados, en este Municipio, bajo apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar reglamentariamente.

*Relación que se cita:*

Francisco Molina Leal, hijo de Procopio y Ana María.

Marcelino Montero Martín, hijo de Donato y Santa.

José Quílez Guillén, hijo de José y María.

Raimundo Redondo Estévez, hijo de Abdón y de Inés.

Torrelozones, 15 de mayo de 1942. El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—2.159) (X.—3.041)

**EL PARDO**

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1943, Antonio Guerra Benallas, hijo de Cándida, nacido en esta localidad el 10 de mayo de 1922; Narciso Sánchez Guerrero, hijo de Angel y de Vicenta, nacido el 24 de junio de 1922, y José Rodríguez López, hijo de Juan y de Victoria, que nació el 22 de agosto de 1922, por el presente se les cita de comparecencia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para los días 31 del actual, 12 y 19 de junio próximo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre y declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les parará el perjuicio a que haya lugar.

El Pardo, a 11 de mayo de 1942. El Alcalde Presidente, Francisco Rodríguez.

(G. C.—2.161) (X.—2.038)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Por haber hecho efectiva la totalidad de la sanción impuesta, de pesetas 500, al inculcado Guzmán Ruiz Sánchez, vecino de Madrid, Espronceda, 17, en sentencia número 273, de fecha 4 abril último, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, a 12 de mayo de 1942.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—1.963)

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en los expedientes números 10/39, 33/39 y 488/39, seguidos contra Valeriano San José y Valeriano San José Prieto, Demetrio Lorenzo Iglesias y Antonio Corral Montero, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que los inculcados, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose

dose las oportunas órdenes al efecto. Lo acordaron y firmaron los señores del margen, de que certifico.—M. G. Ruiz, Luis María Moliner, Manuel Orfila (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos de los inculpados, se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—1.874, 1.872 y 1.873)

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se indican, se ha dictado resolución declarando firmes las sentencias siguientes:

Contra Anastasio Gracia Villarrubia, vecino de Madrid, natural de Mora, de cincuenta y dos años de edad, casado, albañil, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de cinco millones de pesetas, y extrañamiento por un período de tiempo de quince años; con fecha 4 de noviembre último.

Contra Luis Jiménez de Asúa, de cincuenta y dos años de edad, de estado, casado; Catedrático de Derecho Penal, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de ocho millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años, y proponer al Gobierno la pérdida de nacionalidad española; con fecha 6 de junio último.

Contra José Maestro San José, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, sin que conste profesión, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de un millón de pesetas; con fecha 2 de febrero último.

Contra Juan Antonio Méndez Martínez, vecino de Lorca que fué, y últimamente de Madrid, mayor de edad, Médico, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de 100.000 pesetas y extrañamiento por un período de ocho años; con fecha 14 de enero último.

Contra Silvano Gallego Gómez, vecino de Madrid, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de 3.000 pesetas; con fecha 3 del actual.

Contra José Prat García, vecino de Madrid, natural de Albacete, de treinta y seis años de edad, soltero, Abogado, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de un millón de pesetas, inhabilitación absoluta por un período de tiempo de quince años y la de extrañamiento por igual período; con fecha 2 de julio último.

Lo que se hace saber a los inculpados, para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, hagan efectiva la expresada sanción económica y formulen la solicitud y ofrezcan las

garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, a 7 de mayo de 1942.—Antonio Carrasco.

(G. C.—1.893, 1.894, 1.962, 1.870, 1.875, 1.927.)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, por providencia de hoy, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre y representación de don Mariano Benlliure y Gil, contra don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, sobre nulidad de contratos de compraventa y otros extremos, ha acordado se practique un segundo emplazamiento al demandado, don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, en la misma forma que se le hizo el anterior en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, concediéndose el término de cinco días para comparecer en los expresados autos, personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente, a fin de que tenga lugar lo acordado.

Madrid, 25 de mayo de 1942.

El Secretario

P. S.

(Firmado.)

(A.—1-3.271)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez del Municipal número once, de esta capital,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a don Antonio López Bueno, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, calle de Esparteros, 6, tercero derecha, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo actual, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 121, de 1942, en su contra, a instancia de don Fernando Gil Stauffer, sobre reclamación de 525 pesetas; apercibiéndole que de no comparecer le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

(Firmado.)

Manuel Sánchez

(A.—1-3.272)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 195, de 1941. Condenando a Antonio Adretty González a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 414, de 1940. Condenando a Antonio Escuela Martínez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por escándalo.

Juicio número 24, de 1941. Condenando a Juan Bayona Alcocer a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de las costas.

Juicio número 386, de 1941. Condenando a Josefa Barderas Martín a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 113, de 1941. Condenando a Isidro Banegas Bartolomé a la pena de quince días de arresto, indemnización y pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 502, de 1940. Condenando a Encarnación Camino Gómez y Josefa Ruiz del Amo a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas por iguales partes.

Juicio número 403, de 1940. Condenando a Pilar Cabrera a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 178, de 1941. Condenando a Lucía Cardín Silva a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de las costas. Por hurto.

Juicio número 9, de 1941. Condenando a María Cormo Asiviedo a la pena de doce días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 645, de 1940. Condenando a Manuel Huertas Pérez y Gonzalo Carrillo Esteban a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 457, de 1940. Condenando a Antonio Jerónimo García a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 152, de 1941. Condenando a Angel Jiménez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 246, de 1940. Condenando a Mateo González Asenjo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 57, de 1941. Condenando a Manuel García de las Heras a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 58, de 1941. Condenando a Angel García Rico a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 123, de 1941. Condenando a Luciano González Catalino a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 394, de 1941. Condenando a José Domínguez Martínez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 348, de 1941. Condenando a Ricardo Luque a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 249, de 1939. Condenando a Vicente Muñoz Yagüe a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 227, de 1941. Condenando a Eulogio Mete Aguilar a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 378, de 1941. Condenando a Prudencio Matesanz García a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 7, de 1941. Condenando a Joaquín Mejía Pinedo, Francisco Acero Pérez y Paulino Reber Mayor a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas por partes iguales. Por estafa.

Juicio número 65, de 1940. Condenando a Perfecto Martínez Álvarez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por daños.

Juicio número 140, de 1941. Condenando a Dolores Manrique Benito a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 641, de 1940. Condenando a José Mellot Cristóbal y Rafael Gómez Cabrero a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales. Por escándalo.

Juicio número 257, de 1941. Condenando a María Escobar González a la pena de cinco días de arresto y a la denunciada Dolores Molina Martínez a la pena de dos días de arresto, y al pago de las costas correspondientes por partes iguales. Por estafa.

Juicio número 245, de 1941. Condenando a Dolores Martínez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 289, de 1941. Condenando a Francisco Montes Arango y José Velea Corral a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Juicio número 81, de 1941. Condenando a Felipe Martínez Martínez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 59, de 1941. Condenando a Eusebio Mascarrón a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 429, de 1940. Condenando a Juana Fuentes González, digo, Ortega, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 171, de 1941. Condenando a Francisco Fernández Borrrell a la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas. Por escándalo.

Juicio número 157, de 1941. Condenando a Francisca Ferrero Sastre y María Grau a la pena de 50 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por partes iguales. Por escándalo.

Juicio número 252, de 1941. Condenando a Miguel Nombela Marcado y Carmen Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, represión y al pago de las costas por partes iguales.

Juicio número 480, de 1940. Condenando a Aurelia Gormina Sales a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 348, de 1941. Condenando a Felipe García García a la pena de cinco pesetas de multa, represión y al pago de las costas.

Juicio número 132, de 1941. Condenando a Félix Crespo Pinilla, Mariano Crespo Pinilla y Teodoro de Pablo, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales. Por hurto.

Juicio número 49, de 1941. Condenando a Ricardo Peral Montero a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas. Por escándalo.

Juicio número 412, de 1939. Condenando a Antonio Pastor a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 384, de 1941. Condenando a José Pérez Valdivieso a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 336, de 1941. Condenando a Francisco Pernas López a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 163, de 1941. Condenando a Angel Pascual Vicente a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 550, de 1941. Con-

denando a Ana Peña a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 466, de 1940. Condenando a María Romero Lafrida a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 288, de 1941. Condenando a José Ruescas Ruescas a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 282, de 1940. Condenando a Antonio Rodríguez Gil a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 2, de 1941. Condenando a Rodrigo Rueda Navarro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 562, de 1940. Condenando a Pedro Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 76, de 1941. Condenando a Maruja Rodríguez Alonso a la pena de un día de arresto y al pago de la mitad de las costas.

Juicio número 192, de 1941. Condenando a Patricia Rodríguez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 33, de 1941. Condenando a José Ramos Viejo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 36, de 1941. Condenando a Pablo Sanz Velázquez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 141, de 1941. Condenando a Francisco Sepúlveda Martín a la pena de treinta días de arresto, indemnización y el pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 434, de 1939. Condenando a Vicente Sánchez Lage a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 225, de 1941. Condenando a María Teresa Sánchez Marcos a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 305, de 1941. Condenando a Basilio Torralba Infante a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 486, de 1940. Condenando a Carlos Arráez Jiménez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 317, de 1941. Condenando a Felicísima Vázquez Lafuente a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1941.—El Secretario.

#### JUZGADO NUMERO 15

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 156, de 1941. Condenando a Ginés Muñoz Ballesteros a treinta días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 543, de 1941. Condenando a Guillermo Rittwagen Solano a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 172, de 1941. Condenando a Sabina González Alonso a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 155, de 1941. Conde-

nando a Casto Lapuente Jimenes y Vicente Estebarán Coleta a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 25, de 1941. Condenando a Julián Albir Martínez, alias «El Califa», a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 225, de 1941. Condenando a Pilar y María Elguera Valdés a la pena de treinta días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad. Por hurto.

Juicio número 186, de 1941. Condenando a José Sánchez Vega a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice al denunciante, don Cristo Peinado Martín en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 209, de 1941. Condenando a Leonor Ponte Mosquera a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 190, de 1941. Condenando a Marcela Ruiz Retamar a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 276, de 1941. Condenando a Secundino Ruiz Peña y Justo Munguío Mena a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto. Y absuélvase al denunciado Justo Munguío Mena.

Juicio número 178, de 1941. Condenando a Dolores Gil Villano a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 181, de 1941. Absolviendo a Leopoldo Hidalgo Rodrigues, declarando oficio las costas causadas en este juicio.

Juicio número 259, de 1941. Condenando a Consolación García Garrido a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas. Por desobediencia.

Juicio número 208, de 1941. Condenando a Manuel Gago Ruiz a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio por estafa. Condenando a Anselma Martín García y Juana Rodríguez Fernández a la pena de quince días de arresto a cada una; a que indemnicen al denunciante, Nicolás García Moreno, en la cantidad de 35 pesetas 35 céntimos, importe de la consumisión realizada, y al pago de las costas del juicio. Por estafa.

Juicio por desobediencia, contra César Basol Chacón. Condenándole a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio número 256, de 1941. Condenando a Delfina Moriñigo López a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 319, de 1941. Condenando a Manuel Ruiz González a la pena de treinta días de arresto menor, por la falta de hurto; 50 pesetas de multa, por la de desobediencia, y al pago de las costas.

Juicio número 277, de 1941. Condenando a Vicente Villahermosa y Nicolás Folguera Cardaño a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas. Por hurto. Y a que indemnice a la denunciante en la cantidad de 50 pesetas.

Juicio número 355, de 1941. Condenando a Natividad Jordá Ortega y Monserrat Roa Martínez, a la pena de 50 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por mitad. Por malos tratos.

Juicio número 247, de 1941. Condenando a María Boadilla Alonso a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, y debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Carolina García Real.

Juicio número 311, de 1941. Condenando a Pedro García Somolinos a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio por estafa, seguido contra José Velázquez Asensio, condenándole a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice a los denunciadores Marino Navascués Barral y Martín Barral Herrera en la cantidad de 65 pesetas y al pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 354, de 1941. Condenando a Rafael Casado Moreno a la pena de cinco días de arresto menor e indemnización al denunciante, Francisco Marina Iglesias, en la cantidad de tres pesetas 20 céntimos. Por estafa.

Juicio número 219, de 1941. Condenando a Francisco Valverde Cano a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 280, de 1941. Condenando a Marcelino Rivas Sánchez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1941.—El Secretario.

(C.—778, 3.006, 840, 839, 841, 854, 856, 855, 924, 881, 926, 925, 927, 928, 963, 962, 1.004, 1.002, 1.003, 1.073, 1.106, 1.128, 1.108, 1.127, 1.126, 1.930.)

#### JUZGADO NUMERO 5

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 237, de 1941. Condenando a Carlos Ancinas Alcalde a la pena de cinco pesetas de multa; a Carlos Sánchez de Navas, Antonio Cuevas Puente y Pilar Cabezas Sandino a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, y a todos al pago de las costas por partes iguales. Por escándalo.

Juicio número 49, por hurto. Absolviendo a Julián Albir Martínez, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio número 505. Condenando a Vidal Arribas de Andrés a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 97, de 1941. Condenando a Rafael Bezmar González a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas. Por estafa.

Juicio número 275, por daños. Condenando a José Barquero López a la pena de 30 pesetas de multa, indemnización a José Fernández en la cantidad de 25 pesetas y costas del juicio.

Juicio número 445, de 1941. Condenando a Concepción Béjar a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 472, de 1941. Condenando a Florencio Blasco Niño y Oscar Bernard Martínez a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio número 241, por lesiones. Condenando a Pedro Bruno Veneras a la pena de 30 pesetas de multa y pago de costas.

Juicio número 172, de 1941, por escándalo. Condenando a Emilio Cruz García y Enrique Vidal a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Juicio número 154, de 1941. Con-

denando a Julio Calleja Herrero a la pena de quince días de arresto y a Gumersinda Corral Estévez a la de treinta días de arresto y pago de costas por iguales partes. Por hurto.

Juicio número 122, de 1941. Condenando a Francisco Luis Esteban a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 457, de 1940. Condenando a Antonio Escobar Fariñas a la pena de un mes de arresto y pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 45, de 1939. Condenando a Juan Escudero Ponce a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 297, de 1941. Condenando a Concepción Fernández Sastre a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 197, de 1941. Condenando a Teresa Fernández García a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 235, de 1941. Absolviendo a Germán Felipe Jurado, declarando de oficio las costas del juicio. Por daños.

Juicio número 203, de 1940. Condenando a Marina García y Guadalupe García Garias a la pena de quince días de arresto a cada una y al pago de las costas por partes iguales.

Juicio número 230, de 1941. Condenando a Félix García Medina a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 232, de 1941. Condenando a Rogelia de Miguel Hernández a la pena de treinta pesetas de multa y pago de costas. Por desobediencia.

Juicio número 116, de 1941. Condenando a Juan Jiménez y Rosario Flecha a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Juicio número 73, de 1941. Condenando a Consuelo León Sánchez, Felicidad Blázquez, Oria Mateos Espinosa, Ramón Setién Gascón y Francisco Herranz Palacios a la pena de quince días de arresto a cada uno; a que abonen en concepto de indemnización a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España: la primera, 19 pesetas; la segunda, 19; la tercera, 19; el cuarto, 19, y el quinto, 15 pesetas, y al pago de las costas por iguales partes. Por estafa.

Juicio número 176, de 1941. Condenando a Gregorio Langa a la pena de cinco días de arresto y a Rafael Estez García a la de treinta días de arresto, y al pago de las costas por partes iguales.

Juicio número 59, de 1941. Condenando a Vicente Martín la Hera a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 48, de 1941. Condenando a Francisco Martínez García a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 383, de 1941, por lesiones. Condenando a Antonio Martínez Rodríguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 184, de 1940. Condenando a Francisca Medrano González a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 105, de 1940. Condenando a María Martín Orellana y Bonifacio Suárez Pozo a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Juicio número 220, de 1939. Condenando a Longinos Martín Saugar, José Muranda Zahino, Valentina y Rufina Rodríguez Castaño a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas por iguales partes.

Juicio número 232, de 1941. Condenando a Pedro Manzaneque Capellanes a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 147. Condenando a Anselma Martín García y Juana Rodríguez Fernández a la pena de treinta días de arresto a cada una y al pago de las costas.

Juicio número 66, por estafa. Condenando a Antonio Ortega a la pena de diez días de arresto e indemnización a la Sociedad Cooperativa Eléctrica Madrid de la cantidad de 49 pesetas.

Juicio número 465, de 1940. Condenando a Valentín de Prato Jular a la pena de 50 pesetas. Por malos tratos.

Juicio número 417, de 1941. Absolviendo a Julián Peña Pérez, Mercedes Simón Fernández, Concepción Cometero Carretero, Isabel Carrillo y María Gil, declarándose de oficio las costas causadas.

Juicio número 209, de 1941. Condenando a Paulina Pérez Valcárcel a la pena de seis días de arresto y pago de las costas. Por lesiones.

Juicio número 141, de 1941. Condenando a Miguel Rodríguez Martín a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas. Por hurto.

Juicio número 43, de 1940. Condenando a Juan Ramírez Torregrosa y Blas Moreno López a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas.

Juicio número 182, contra Carmen Rodríguez Artigarraga y Aurora Moreno Egeda, condenándose a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas por mitad.

Juicio número 287, de 1941, por vejación. Condenando a Andrés Rivero Casado a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 184, de 1941. Condenando a Antonio Romero Pastor a la pena de ocho días de arresto y pago de costas.

Juicio número 334, de 1940. Absolviendo a Félix Rueda Iglesias y declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio número 21, de 1941. Condenando a Pedro Ruiz Requena a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Juicio número 470, de 1940. Absolviendo a Trinidad Vellat Salas, María Cuevas Bárcena, María Carrillo Pérez y Consuelo Alvarez, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Juicio número 454, de 1940. Condenando a María San Millán a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas. Por malos tratos.

Juicio número 294, de 1941. Condenando a Juana Suárez Gallego a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

Juicio número 137, de 1941. Condenando a Pascual Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa, a que indemnice a la Compañía de Ferrocarril de Madrid a Aragón en la cantidad de 50 pesetas y pago de las costas. Por daños.

Juicio número 225, de 1940. Condenando a Lucía Sánchez Villalba a la pena de ocho días de arresto y pago de las costas. Por estafa.

Juicio número 484, de 1941, por estafa. Condenando a Eduardo Teruel Ródenas a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

Juicio número 277, de 1941. Condenando a Joaquín Ucede Garzón a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

Juicio número 149. Condenando a Fernando Villalba García a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas.

Juicio número 9, de 1941, por vejación. Condenando a Juan Vicente Muñoz a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas.

Juicio número 520. Absolviendo a Aurelia Cámara Granijo, Carmen y María Cámara Granijo, Valero López Haro, Benjamín Vázquez, Julio Rera González, Pedro Pérez González, Julián Sacristán Flórez y Antonio Lozano Alvarez, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a los denunciados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1941.—El Secretario.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.585

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de 5 de marzo de 1935, llamando al procesado Manuel Llorente Fernández, de veintitrés a veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Josefina, natural de Madrid, escribiente, domiciliado últimamente en Mina, 3 (Barcelona), procesado en causa instruída con el número 111, de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, e inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 13 de marzo de 1935, bajo la signatúra B.—365, toda vez que ha sido llevada a efecto la prisión de aquél, en 20 de febrero último, en la ciudad de Barcelona.

(B.—10.257)

1.586

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en causa por alzamiento de bienes, Antonio Ortiz Gutiérrez, hijo de Mateo y Calixta, industrial, domiciliado últimamente en la calle de San Eugenio, número 8, tienda, instruída con el número 7, de 1935, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 25 de enero de 1935, bajo la signatúra B.—125, toda vez que ha sido llevada a efecto la prisión del referido procesado en la ciudad de Zaragoza, donde fué capturado.

(B.—10.426)

1.587

García Prado (Félix), hijo de Ceferino y de Dolores, natural de Ve-

nezuela, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, en sumario número 219, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, para constituirle en prisión.

(B.—10.234)

1.588

Clotet Pascual (Gerardo), de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Gerardo y de Francisca, natural de Madrid, chofer, que tuvo su domicilio en la calle de Santa María, número 8, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para ser reducido a prisión, en sumario instruído con el núm. 81, de 1940, por robo.

(B.—10.908)

1.589

Silva de la Torre (María), natural de Burgos, hija de Pedro y de María, de treinta años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de la Corredera Baja, núm. 9, tercero derecha, procesada en causa por hurto número 90, de 1942, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, con el fin de llevar a efecto el auto dictado con esta fecha decretando su prisión.

(B.—10.674)

1.590

Carralero Arias (Eusebio Agustín), natural de Madrid, hijo de Juan y de Juana, de cuarenta y tres años de edad, de estado viudo, oficio pintor, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 28, piso primero, procesado en sumario instruído por el delito de hurto, bajo el núm. 585, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.766)

1.591

Alfredo P. Fistere, súbdito alemán, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió últimamente en la plaza de Santiago, número 2, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruído bajo el número 684, de 1941, por el delito de robo, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—10.811)

1.592

Hernández Domínguez (Alberto), natural de Sanzoles (Zamora), hijo de Máximo y de Ramona, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, domiciliado últimamente en la calle de la Mutualidad, número 205, en Barcelona, procesado en sumario instruído por el delito de robo, bajo el número 40, de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.799)

1.593

Márquez Fábregas (Juan), natural de Santa Elena, estado soltero, pro-

fesión industrial, de treinta y un años, hijo de José y de Librada, domiciliado últimamente en Jaén, calle de Martínez Molina, 47, procesado por estafa en causa núm. 242, de 1942; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José L. del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—10.654)

1.594

Montano de la Paz (Juan), natural de Madrid, hijo de Carlos y de Teresa, de cuarenta y un años de edad, casado, mecánico, domiciliado en la calle del Comandante Cirujeda, número 40, bajo, procesado en sumario por hurto núm. 149, de 1939, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—10.575)

1.595

Ortiz Barrera (Anastasio), natural de Madrid, hijo de Anastasio y de Antonia, de sesenta y un años de edad, casado, mozo de transporte, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 18, procesado en sumario instruído bajo el número 407, de 1941, por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 14 de abril último.

(B.—10.877)

1.596

Por el presente se llama al propietario de varias gallinas que fueron sustraídas por Antonio Ugena Rodríguez, alias «el Taboso», de un hotel sito en la carretera de Extremadura, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario instruído con tal motivo bajo el núm. 214, de 1942, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.859)

1.597

Por el presente se llama al dueño de un establecimiento de bebidas sito en la calle del Humilladero, de donde fueron sustraídas por Antonio Ugena Rodríguez, alias «el Taboso», 20 botellas de anís, 12 botellas de coñac y 15 botellas de moscatel, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se instruye con tal motivo bajo el núm. 213, de 1942, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—10.860)

1.598

Por el presente se llama al dueño de un establecimiento de ultramarinos situado en la Ronda de Atocha, de donde fué sustraído por Antonio Ugena Rodríguez, alias «el Taboso»; otro individuo apodado «el Sebas»; otro, «el Gallego», y otro, «Pepe el Negro», medio saco de longaniza, medio saco de judías, medio saco de azúcar y jabón, para que comparezca, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con tal motivo bajo el núm. 211, del corriente año, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.876)

1.599

Por el presente se llama al dueño de un establecimiento de ultramarinos sito en el paseo Imperial, número 83, de donde fueron sustraídos por Antonio Ugena Rodríguez, alias «el Taboso», y otros individuos, 20 paquetes de malta, 12 kilos de garbanos y 15 kilos de judías, para que comparezca, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con motivo de tal hecho bajo el núm. 212, del corriente año, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.858)

1.600

Por el presente se llama al propietario de dos canastas conteniendo catorce docenas de huevos, un cajón con siete kilos de manzanas y un cesto conteniendo un jersey, dos mudas completas de caballero y dos pares de pantalones, que fué sustraído por Antonio Ugena Rodríguez, Manuel Criado Bueno y Sebastián Ramos Sanz, de una camioneta que se encontraba parada en la calle del Aguila, para que comparezcan, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en sumario instruido por tal hecho bajo el núm. 179, de 1942, y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.574)

1.601

García Martínez (José), cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliado últimamente en calle del Fúcar, núm. 6, principal, procesado por estafa en causa núm. 90, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.641)

1.602

Huelves Fernández (Margarita), de veintidós años, casada, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle del Pez, núm. 16, segundo izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración como perjudicada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 78, de 1942.

(B.—10.512)

1.603

Velasco de Frutos (Sotero), natural de Cogeces del Monte (Valladolid), hijo de Fernando y Baltasara, de sesenta y seis años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, barrio de España, letra B, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento en causa por estafa.

(B.—10.513)

1.604

Armengol Sesma (Carlos), de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 124, de esta capital, auxiliar de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Caja General de Depósitos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario 177, de 1942, por malversación de caudales públicos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—10.675)

1.605

Crespo (María), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, la cual estuvo hospedada en el domicilio de Carmen Atienza Orlando, sito en la calle de Fernández de los Ríos, 30, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría vacante, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con ella otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 18, del año 1941, por estafa.

(B.—10.662)

1.606

Díaz Villar (Francisco Juan), natural de Madrid, hijo de Hermenegildo y Petra, casado, comerciante, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 8, piso principal, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo por delito de estafa, con el número. 315, del año 1935.

1.607

García Roldán (Julián), natural de Málaga, de veintiséis años, soltero, hijo de Julián y Carmen, que estuvo domiciliado en la calle de San Cosme, núm. 14, piso tercero número 5, procesado en el sumario seguido con el núm. 174, del año 1933, por delito de falsedad y estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6 (Secretaría vacante), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de contituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—10.709)

1.608

Muñoz Rodríguez (Luis Pablo), de cuarenta y tres años, hijo de Marcelo y María, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, corredor, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, 146, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en causa 181, de 1941, por estafa.

(B.—10.661)

1.609

Arias Romero (Antonio), de treinta y cuatro años, soltero, Abogado, natural de Segovia, y cuyo paradero

se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario núm. 560, de 1941, por estafa.

(B.—10.855)

1.610

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias acordadas publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, llamando al procesado Angel Artalejo Gómez en el sumario núm. 53, de 1942, de dicho Juzgado, mediante a que los hechos que le dieron origen se han conceptualado no ser constitutivos de delito.

(B.—10.900)

1.611

Cabildo Méndez (Enrique), hijo de Enrique y Laura, nació en Canillas (Madrid), en 1 de mayo de 1917, soltero, electricista, que ha vivido en la calle de la Cabeza, núm. 15, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, según lo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 386, de 1940, por robo.

(B.—10.707)

1.612

Duque Bote (José), natural de Mérida (Badajoz); nació el 11 de agosto de 1914, hijo de Ambrosio y de Gabriela, soltero, mecánico, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, a fin de ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que le resta de la que le fué impuesta por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia, de 20 de junio de 1936, y que dictó en el rollo de causa núm. 486, de 1935, mediante a haberse dejado sin efecto por auto de 17 de febrero de 1942 la amnistía que por el gobierno rojo le fué otorgada.

(B.—10.774)

1.613

Guadan Alemany (José), de veintisiete años, casado, camarero, natural de Madrid, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario núm. 499, de 1941, por hurto.

(B.—10.852)

1.614

Muñoz Molina (Rafael), natural de Madrid, Abogado, que en el año 1936 tenía treinta y cinco años, y su domicilio en la calle de Claudio Coello, 51, desconociéndose cuál sea su paradero actual, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto dictado en el sumario número 171, de 1939, por hurto.

(B.—10.853)

1.615

Marcos Miranda (Faustino), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto dictado en el sumario 111, de 1942, por estafa.

(B.—10.854)

1.616

Rodríguez Iniesta (Antonio), de treinta y cinco años, casado, industrial, natural de Santander, donde dijo vivía en la calle de Industrias,

número 35, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario número 164, de 1942, por estafa.

(B.—10.863)

1.617

Casado Romero (Ramón), de treinta y cuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Ramón y Feliciano, domiciliado últimamente en la calle de Fernán Caballero, número 53, procesado en causa seguida con el número 22; de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada con esta fecha.

(B.—10.578)

1.618

Corrales Soria (Modesto), natural de Madrid, hijo de Vicente y de Francisca, de treinta años, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, número 10, procesado en causa seguida por estafa con el número 175, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—10.911)

1.619

López (Luis), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el número 181, de 1942, por tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—10.903)

1.620

Martínez González (Godofredo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el número 1, de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—10.579)

1.621

Miranda Morcillo (Julián), natural de Madrid, hijo de Loreto y de Nemesia, de veinte años, domiciliado últimamente en Blasco de Garay, número 57, bajo, procesado en causa seguida por hurto con el número 103, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—10.912)

1.622

Domínguez Martínez (Paula), de treinta y nueve años, casada, colchonera, hija de Domingo y Valentina, natural de Romanones, y que vivió en la calle de San Antonio, 87, principal, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 9, de esta

capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario 42, de 1941, por hurto.

(B.—10.878)

1.623

Fernández Heredia (Ricardo), de treinta años de edad, casado, natural de Brihuega (Guadalajara), gitano, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Antonio López, número 9, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, acordado en el sumario que se instruye bajo el número 5, de 1942, por el delito de hurto.

(B.—10.901)

1.624

Arias (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Calvo Asensio, número 12, ático izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario número 224, de 1941, por estafa a Isabel Arias Morán.

(B.—10.659)

1.625

Por el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, y por providencia de este día, dictada en el sumario que con el número 421, de 1941, se instruye por estafa, se ha acordado citar a Plácido de Castro Peña y a Carmen Guardia Villacañas, cuyos domicilios y actual paradero se desconocen, y que prestaron sus servicios en la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de recibirles declaración.

(B.—10.906)

1.626

Carrizosa Moncayo (Jesús), de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Juan y Tomasa, natural de Infantes (Ciudad Real), de profesión carpintero, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Juan Bravo, número 71, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario 163, de 1942, por estafa a Carlos Talavera Ayala, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—10.651)

1.627

Domínguez Alguacil (Generosa), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 12, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por estafa con el número 563, de 1941, a Nemesio Regúlez Pardo.

(B.—10.511)

1.628

Carmen González Lledó, de veintiséis años de edad, hija de Francisco

y Dolores, soltera, industrial, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Palomino, número 4, piso bajo, de esta capital, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 39, de 1942.

(B.—10.577)

1.629

Gutiérrez Domingo (Antonio), de treinta años, casado, motorista, natural de Las Palmas (Canarias), y que ha estado hospedado últimamente en esta capital, en la Posada del Dragón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictada en el sumario que se instruye con el número 671, de 1941, por hurto a Isabel Beneras González.

(B.—10.637)

1.630

Por la presente se llama a Gustavo Méndez Moreno, hijo de Serafín y de Eufrosia, de cuarenta y dos años de edad, soltero, vendedor, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio en calle Sombriería, números 4 y 6, procesado por el delito de hurto en sumario seguido en este Juzgado con el número 471-40, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en los Estrados de este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

(B.—10.775)

1.631

Maestre Fernández (José), hijo de José María y de Francisca, de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Madera, número 42, procesado por el delito de robo en causa número 120, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión.

(B.—10.815)

1.632

Martín (Consuelo), cuyas demás circunstancias se desconocen, que estuvo últimamente sirviendo en la calle del Duque de Sexto, número 39, primero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra la misma y llevarse a efecto su prisión en el sumario número 76, de 1942, por hurto a doña Julia Guillén de Selva.

(B.—10.636)

1.633

Pérez Presumido (Ignacio), natural de Zarza la Mayor (Cáceres), hijo de Cayo y Constanza, de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 4, segundo izquierda, proce-

sado por hurto en sumario número 235, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, y Secretaría del Licenciado Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión, acordada por auto de 25 de octubre del pasado año.

(B.—10.673)

1.634

Paume Floris (María de las Mercedes), de veintitrés años, casada, mecanógrafa, cuya demás filiación y domicilio se desconoce, la cual estuvo hospedada en la pensión «Jamyc», de esta capital, de donde se marchó el día 9 de julio del año 1941, con dirección a Barcelona, dejando como domicilio el de la calle de Rosellón, 317, y número 32, segundo cuarto, de la misma calle, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 11, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarla el auto de procesamiento contra la misma dictado en el sumario que se la sigue con el número 561, de 1941; recibirla declaración indagatoria, y llevar a efecto su prisión.

(B.—10.762)

1.635

Pérez Delicado (José), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Laureano y Teresa, natural de Madrid, pocero, y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de San Rafael, número 36 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse ésta a efecto, en el sumario que se instruye con el número 407, de 1940, por robo a don Victoriano Prieto López.

(B.—10.819)

1.636

Roca Molina (Pedro), hijo de Salvador y de Dolores, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, natural de Santomera, domiciliado últimamente en Madrid, Maldonado, número 6, procesado por el delito de robo en causa número 120, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión.

(B.—10.816)

1.637

Verdasco Flores (Arturo), de veinte años de edad, soltero, mozo de transporte, hijo de N. y de María, natural de Madrid y con domicilio en la calle del Olivar, número 24, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y procesamiento; llevarse a efecto la primera, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 48-942, por hurto a Gabriel Pérez Herranz.

(B.—10.652)

1.638

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 109, de 1942, por supuesto delito de hurto, he acordado expedir el presente llamando al propietario de 65 correas de cuero grueso nuevo, de un metro de

longitud por cuatro centímetros de anchura, y 71 hebillas de metal, que, al parecer, estaban unidas a los mismos, y que han sido cortadas, las que le han sido ocupadas a Julián Expósito González el día 17 de febrero último, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—10.660)

1.639

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario seguido bajo el número 467, de 1941, se cita a Bruno Mayer, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.913)

1.640

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 36, de 1942, se cita a Julián Recuero y José Acosta Marín, de los que no constan sus demás circunstancias, estando domiciliado el primero últimamente en el paseo de las Delicias, número 136, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.914)

1.641

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 27 de septiembre de 1940, por la que se llamaba a Luisa Rey Ayllón, natural de Consuegra, soltera, sirvienta, de veintiún años, hija de Silvestre y Antonia, por consecuencia del sumario seguido contra la misma en el Juzgado de instrucción número 14, sobre hurto doméstico, con el número 30, de 1940.

(B.—10.676)

## AVISO

Don Senén Fernández Labella, propietario del establecimiento de bebidas sito en la plaza de San Miguel, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Santiago Ardura.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-3.270)

\*\*\*\*\*  
**Administración y venta del  
 BOLETIN OFICIAL, avenida  
 de José Antonio, número 34.  
 — Teléfonos 63884 y 25797 —**  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202